BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

384

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

EDICTOS

Con fecha 4 de abril de 1984 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte «DEHESA Y ROZAS», número 240 del C. de U. P., perteneciente a Carabias, barrio de Pradales, y ubicado en el término municipal de Pradales, operaciones que fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la provincia número 31, de 12 de marzo de 1984, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas de esta Jefatura, Plaza de Guevara, número 1, Segovia, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 7 de febrero de 1985. — El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

224

El Jefe de la Sección de Ordenación de Montes y Tratamientos Selvícolas de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, con fecha 2 de enero de 1985, comunica lo siguiente:

«El Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, con fecha 21 de diciembre de 1984, ha dado su conformidad a la siguiente propuesta:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 63 de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado «Las Dehesas», de la pertenencia del barrio de Becerril y sito en el término municipal de Riaza, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 15 de diciembre de 1981.

RESULTANDO que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al hacerse firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los mojones, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

RESULTANDO que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica, con fecha 15 de octubre de 1984, el Ingeniero Jefe provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Segovia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

VISTOS la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, así como demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumpli-

mentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que el expediente se ha tramitado de acuerdo con la legislación aplicable y que durante su tramitación se ha producido el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Conservación de la Naturaleza, y que de acuerdo con el Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero («B. O. del Estado» de 10 de agosto de 1984), anexo I B), primero 5, se han transferido a dicha Comunidad, entre otras cosas, las funciones resolutorias de estos expedientes de deslindes y amojonamientos.

Esta Sección de Ordenación de Montes y Tratamientos Selvícolas, de conformidad con la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, tiene el honor de proponer se prosiga el expediente a fin de que sea elevado a la consideración del Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para que, si a bien lo tiene, dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 63 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado «Las Dehesas», de la pertenencia del barrio de Becerril y sito en el término municipal de Riaza.

La presente Resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de UN mes, ante esta Consejería, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquier otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de enero de 1985. — El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

330

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa «PLASTICOS LA FUENCISLA, S. L.», actividad plásticos, con domicilio en Segovia, Tejerín, s/n., se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de liquidación de cuotas L-88/84, en la que se comprueban diferencias de cotización por los 7 trabajadores siguientes:

Antonio Rodeay Valerga, Oficial 2.ª, 11/385.074. Período 11-84 a 14-5-84. Base: 37.525.

María Angeles G.ª Quintana, Ayudante, 40/112.501. Período 11-84 a 14-5-84. Base: 35.370.

Teresa Martín Urbón, Ayudante, 40/130.378. Período 11-84 a 14-5-84. Base: 27.877.

Fernando Núñez París, Oficial 2.ª, 40/129.119. Período 11-84 a 14-5-84. Base: 31.252.

Antonio Benito Martín, Oficial 2.ª, 40/103.150. Período 11-84 a 14-5-84. Base: 28.112.

María Pilar Sánchez Sánchez, Ayudante, 40/109.298. Período 11-84 a 14-5-84. Base: 39.826.

Antonio Arribas Quintana, Aux. Adtvo., 40/125.201. Período 11-84 a 14-5-84. Base: 12.532.

Diferencias salariales por pagos, cantidades inferiores a las que correspondían por Convenio y recogidas en la sentencia de la Magistratura de Trabajo de Segovia número 640/84, de 21-11-84. Se infringe el artículo 73 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

C. GENERALES:

Desde 1-1-84 a 14-5-84.
Base: 212.494. Tipo: 29,10. Cuotas 61.836

DESEMPLEO:

Desde 1-1-84 a 14-5-84.
Base: 212.494. Tipo: 6,30. Cuotas 13.387

F. G. SALARIAL:

Desde 1-1-84 a 14-5-84.
Base: 212.494. Tipo: 0,80. Cuotas 1.700

F. PROFESIONAL:

Desde 1-1-84 a 14-5-84.
Base: 212.494. Tipo: 0,50. Cuotas 1.062

Importe de las cuotas 77.985
15 % recargo por mora... ... 11.697

TOTAL 89.682

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES:

ASEPEYO, 151. Epígrafes 68. 6 trabajadores. Descubiertos en I. L. T. (199.962); en I. M. S. (199.962). Con tipo prima 4 y 3. Importan: 7.998 (I. L. T.) y 5.999 (I. M. S.). Epígrafe 113, un trabajador. I. L. T. (12.532), I. M. S. (12.532). Tipos prima, 0,70 y 0,40. Importan éstas: 88 y 50. Sumadas: 8.086 (I. L. T.) y 6.049 (I. M. S.). Que hacen un total de 14.135 pesetas, más 15 por el 0,25 % de recargo por Riesgos Catastróficos sobre I. M. S., suman 14.150, más el 15 % de recargo por mora: 2.122. Hacen un total de 16.272.

Importe total de la liquidación: 105.954 pesetas.

NO se levantan actas de infracción ni de obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la S. Social (O. M. 30-5-79).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS puede impugnarse este acta ante el ilustrísimo señor Director P. de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 30 de enero de 1985.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

329

Al objeto de notificar a la empresa «PLASTICOS LA FUENCISLA, S. L.», actividad plásticos, con domicilio en Segovia, Tejerín, s/n., se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de liquidación de cuotas L-87/84, en la que se comprueban diferencias de cotización por los 6 trabajadores siguientes:

Antonio Rodeay Valerga, Oficial 2.ª, 11/385.074. Período 1982. Base 32.485. Período 1983. Base 74.009.

María Angeles G.ª Quintana, Ayudante, 40/112.501. Período 1982. Base 30.088. Período 1983. Base 68.540.

Teresa Martín Urbón, Ayudante, 40/130.378. Período 1982. Base 30.088. Período 1983. Base 68.540.

Fernando Núñez París, Oficial 2.ª, 40/129.119. Período 1982. Base 32.485. Período 1983. Base 74.009.

Antonio Benito Martín, Oficial 2.ª, 40/103.150. Período 1982. Base 32.485. Período 1983. Base 74.009.

María Pilar Sánchez Sánchez, Ayudante, 40/109.298. Período 1982. Base 30.088. Período 1983. Base 68.540.

Diferencias salariales por pagos, cantidades inferiores a las que correspondían por Convenio y recogidas en la sentencia de la Magistratura de Trabajo de Segovia número 255/84, de 27-6-84. Se infringe el artículo 73 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

C. GENERALES:	
1982: Base 187.719. Tipo 32,10. Cuotas ...	60.258
1983: Base 427.647. Tipo 30,60. Cuotas ...	130.860
DESEMPLEO:	
1982: Base 187.719. Tipo 5,20. Cuotas ...	9.761
1983: Base 427.647. Tipo 5,80. Cuotas ...	24.804
F. G. SALARIAL:	
1982: Base 187.719. Tipo 0,50. Cuotas ...	939
1983: Base 427.647. Tipo 0,80. Cuotas ...	3.421
F. PROFESIONAL:	
1982: Base 187.719. Tipo 0,60. Cuotas ...	1.126
1983: Base 427.647. Tipo 0,50. Cuotas ...	2.138
F. E. DESEMP. 1-2-82 a 31-12-82:	
Base 172.075. Tipo 0,21. Cuotas ...	430
Importe cuotas...	233.737
15 % recargo por mora	35.060
TOTAL	268.797

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES:

ASEPEYO, 151. Epígrafes: 68. I. L. T. e I. M. S.: 615.366. Tipo prima: 4 y 3. Importe: 24.615 y 18.461, respectivamente, que sumadas hacen 43.076; más 0,25 % de recargo por Riesgos Catastróficos sobre I. M. S.: 46. Sumas: 43.122. Que con el 15 % de recargo por mora (6.468) hacen un total de 49.590 pesetas.

Importe total de la liquidación: 318.387 pesetas.

NO se levanta acta de infracción ni de obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la S. Social (O. M. 30-5-79).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS puede impugnarse este acta ante el ilustrísimo señor Director P. de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 30 de enero de 1985.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

261

Al objeto de notificar a la empresa «CONSTRUCCIONES PERTIERRA, S. A.», actividad construcción, con domicilio en Segovia, Paseo Ezequiel González, 32, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de liquidación de cuotas L-1/85, en la que se comprueba cotización inferior al salario convenio por el trabajador Pedro del Pozo Gómez (40/65.027) como sigue:

Enero 1984, cotizó por 53.840 y debió cotizar por 60.900; diferencia, 7.050. Febrero, cotizó por 51.600 y debió cotizar por 58.500; diferencia, 6.900. Marzo, cotizó por 45.900 y debió cotizar por 61.650; diferencia, 15.750. Abril, cotizó por 44.550 y debió cotizar por 58.200; diferencia, 13.650; Mayo, cotizó por 34.200 y debió cotizar por 47.700; diferencia, 13.500. TOTAL, 56.850 pesetas.

Se infringe el artículo 73 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

C. GENERALES. — Períodos 1-1-84 a 23-5-84. Base cotización: 56.850. Tipo: 29,10. Cuotas: 16.543.

DESEMPLEO.—Tipo: 6,30, hace una cuota de 3.582.

F. G. SALARIAL.—Tipo: 0,80, hace una cuota de 455.

F. PROFESIONAL.—Tipo: 0,50, hace una cuota de 284. Importan éstas, 20.864, que con el 15 % de recargo por mora (3.129), hacen un total de 23.993.

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES: MUTUA GENERAL. Epígrafe 98. Descubiertos en I. L. T. e I. M. S., 56.850. Tipo de prima, 4 y 4; que importan, tanto en I. L. T. como en I. M. S., 2.274. Sumadas, 4.548, más 0,25 % de recargo por Riesgos Catastróficos sobre I. M. S. (6), que sumado hacen 4.554 pesetas; que con el 15 % de recargo por mora, que son 683 pesetas, hacen un total de 5.237 pesetas.

Importe total de la liquidación: 29.230 pesetas.

Se comunica a la empresa que en el plazo de TREINTA DIAS HABILES siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la S. Social (O. M. 30-5-79).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de QUINCE DIAS puede impugnarse este acta ante el ilustrísimo señor Director P. de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.

Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

NO se levanta acta de infracción.

NO se levanta acta de obstrucción.

Segovia, 25 de enero de 1985.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y S. S., Francisco Javier Puente de Pinedo.

398

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en la ejecución número 107/84, tramitada a instancia de DON ANTONIO RODRIGUEZ PERICON, contra DON PABLO MARINERO LLANOS, en reclamación de DESPIDO, se ha dictado la siguiente providencia:

«PROVIDENCIA.—En Segovia, a 12 de noviembre de 1984.—Dada cuenta, el precedente escrito, se decreta la ejecución solicitada para el cobro por vía de apremio, y en su virtud, requiérase a la empresa PABLO MARINERO LLANOS, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 20, Segovia, para que en dicho acto haga efectiva la suma

de 358.575 pesetas de principal, más la de 50.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, y en caso de no efectuarlo se proceda al embargo y depósito de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir dichas responsabilidades, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las limitaciones del 1.449. Para su cumplimiento se delega en la Comisión de Embargos de esta Magistratura, a la que servirá de mandamiento en forma la presente providencia.—Lo mandó y firma S. S.ª ilustrísima.—Doy fe.—Fdo.: Ruiz Lanzuela. M. Marín.—Rubricados.—Y para que sirva de notificación en forma a las partes, expido y firmo las correspondientes cédulas por duplicado.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada ejecutada, DON PABLO MARINERO LLANOS, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, José - Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

442

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número 94/84, seguidos a instancia de DON MARIANO POSTIGO ANTON, contra SOCIEDAD AGROPECUARIA (S. A. T.), con domicilio en Mozoncillo (Segovia), por importe de 288.880 pesetas de principal, más 45.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de OCHO DIAS, los bienes que a continuación se relacionan:

	Pesetas
— Una máquina cerradora semiautomática «SOMME», valorada en	150.000
— Un turismo CITROEN - GS, matrícula M-3794-CS, valorado en	80.000
— Una troceadora marca «BRAUFANRE-MORTER», valorada en	300.000
TOTAL	530.000

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura; señalándose, en primera subasta, el día 26 de marzo de 1985; la segunda, en su caso, el día 30 de abril de 1985, y la tercera, en su caso, el día 21 de mayo de 1985, todas ellas a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de NUEVE DIAS pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

421

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/83, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por DON LORENZO RITUERTO ROBLEDO Y SU ESPOSA, DOÑA ASUNCION CUERDO BRAVO; DON FRANCISCO LOBO BENITO Y SU ESPOSA, DOÑA GREGORIA DE LUCAS HERRERO; en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Término municipal de La Lastrilla, distrito hipotecario de Segovia. Urbana en la Carretera Nacional 110, de Soria a Plasencia, a la altura del kilómetro 189, frente al Hostal Magullo. Mide una extensión superficial de tres mil seiscientos metros cuadrados, de los cuales corresponden al edificio dos mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y el resto, a terreno a ella unido. Consta de tres plantas rectangulares; la baja está formada, de derecha a izquierda, de sala de espera con acceso propio, oficina de administración, almacén de repuestos y despacho del director, con tres cuartos de aseo, vestíbulo de acceso a la escalera de las otras plantas, comunicado con el almacén y la zona de vestuario y aseos del personal del taller y botiquín, que a su vez tiene acceso directo desde la nave de taller. La planta segunda, destinada a almacén, completamente diáfana, comunicándose con la oficina por una escalera de caracol. La planta tercera contiene dos viviendas de análogas características y distribución, con la diferencia de que la del lado izquierdo tiene tres dormitorios y la otra cuatro debido al desconcentramiento de la escalera impuesto por la distribución de la planta baja, cocina con lavadero, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.616, libro 23, folio 75, finca 2.042.

Tipo para subasta: QUINCE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (15.750.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTISIETE DE MARZO de 1985 y hora de las DIEZ de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

375

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 214 de 1984, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otros y doña Edita García Ballesteros y, por su fallecimiento, contra sus herederos desconocidos, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate a referidos herederos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; haciéndose constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

320

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil Banco de Santander, S. A., con domicilio social en Santander, representado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandados, don Nemesio Sanz Puertas y su esposa, doña María Henar Muñoz Nieto, mayores de edad, agricultor y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Cuéllar (Segovia), declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Nemesio Sanz Puertas y su esposa, doña María Henar Muñoz Nieto, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad mercantil Banco de Santander, S. A., de la suma de tres millones cuatrocientas noventa y ocho mil setecientas treinta y cinco pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—Ante mí, José Luis Silva González.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

408

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número 34 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la MUTUA MADRILEÑA DE TAXIS, contra DON FELICIANO MANZANO CALLE y la SOCIEDAD ANDALUZA DE SEGUROS, sobre pago de veintitrés mil doscientas sesenta y siete pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

SENTENCIA.—Segovia, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Visto por don S. Rafael Puente Moro, Juez del Juzgado de Distrito, el juicio de cognición número 34/84, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios, instado por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la MUTUA MADRILEÑA DE TAXIS, con domicilio social en Madrid, calle Luchana, 36, con dirección del Letrado don José Antonio Sanz Castillo, contra DON FELICIANO MANZANO CALLE, Guardia Civil, vecino de Collado-Villalba (Madrid), y SOCIEDAD ANDALUZA DE SEGUROS, con domicilio social en Algeciras (Cádiz), calle Casilda, 2, que se encuentran declarados en rebeldía.

FALLO: Que declaro haber lugar a la acción ejercitada en la demanda y condeno solidariamente a los demandados DON FELICIANO MANZANO CALLE y SOCIEDAD ANDALUZA DE SEGUROS a que abonen a MUTUA MADRILEÑA DE TAXIS la suma de veintitrés mil doscientas sesenta y siete pesetas por el concepto invocado, con imposición de costas sobre la parte demandada.—Lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido y firmo la presente cédula, para ser inserta en el Boletín Oficial de la provincia, en Segovia, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Manuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

410

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

Subasta para el arriendo del prado Collalvilla

A las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, igualmente hábiles, a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará la primera subasta para el arriendo del prado «Collalvilla», de los propios de este municipio.

Superficie: 21-59-80 hectáreas.

Período de arriendo: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 28 de febrero de 1986.

Tipo de tasación: 150.000 pesetas.

Fianza provisional: 4 por 100 del tipo de tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de adjudicación.

Pliego de condiciones: El aprobado por esta Corporación el 28 de enero de 1985, que queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebraría una segunda, en las mimas condiciones que la primera, a los ocho días hábiles siguientes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 6 de febrero de 1985.—El Alcalde, Félix Pajares Villar.

417

Ayuntamiento de Mozoncillo

Concurso para la contratación de una orquesta que actúe durante las fiestas patronales

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación de mi presidencia, se anuncia concurso para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales de esta localidad del año 1985, en las siguientes fechas:

Día 26 de mayo: Por la mañana, pasacalles y acompañamiento a la Corporación. Por la tarde-noche, dos sesiones de baile.

Día 27 de mayo: Una sesión de baile.

Día 28 de mayo: Por la mañana, procesión, a la que asistirá un dulzainero junto con la orquesta. Por la tarde-noche, una sesión en la Ermita de Rodelga y otra en la Plaza.

Día 15 de agosto: Dos sesiones de baile.

Días 16 y 17 de agosto: Dos sesiones de baile, debiendo asistir además a los toros que se celebran por la tarde.

La apertura de proposiciones presentadas tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del veintiún día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo presentarse proposiciones en la Secretaría municipal, en horas de oficina, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de pliegos.

El concurso tendrá lugar conforme al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría.

No se señala tipo de licitación, que será fijado por los concursantes en su oferta.

La garantía provisional se fija en 5.000 pesetas, que se constituirá en arcas municipales para tomar parte en el concurso, y la garantía definitiva se fija en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los gastos de transporte, estancia, manutención, consumiciones y cualesquiera otros que se origen, incluido el I. R. P. F., serán de cuenta del adjudicatario.

El modelo de proposición, que irá reintegrado con póliza del Estado de 25 pesetas, será el corriente para esta clase de concursos, y al que se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carta de pago justificativa de haber constituido la garantía provisional.

En el acto de apertura de plicas la Mesa no realizará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a la proposición que estime más ventajosa después de apreciar el conjunto de circunstancias económicas, artísticas o de cualquier clase que concurran.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará un segundo, a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones, lugar y hora.

Mozoncillo, 9 de febrero de 1985.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

396

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero actual, acordó, entre otros, instruir expediente de desafectación de bienes patrimoniales de carácter comunal las parcelas siguientes, todas ellas pertenecientes a la finca conocida como «DEHESA BOYAL»:

1.ª Polígono 23, parcela número 58. Superficie hectáreas, 1-54-40. Denominada «FUENTE DE SAN JUANIEGO». Linda: al Norte, herederos de Pedro Herranz (hoy camino); Sur, arroyo del prado; Este, camino de Carrasendilla, y Oeste, camino del Molino.

2.ª Polígono 23, parcela número 59. Superficie hectáreas, 1-02-00. Denominada «FUENTE DE SAN JUANIEGO». Linda: al Norte, camino de Carrasendilla y Soledad Arranz Nevado; Sur, arroyo del prado; Este, carretera N-601, y Oeste, camino de Carrasendilla.

3.ª Polígono 24, parcela número 1. Superficie hectáreas, 3-78-00. Paraje «LA FUENTE». Linda: al Norte, Narciso Madroño Sanz y Mariano Sanz Arranz; Sur, arroyo del prado; Este, camino de Cuéllar, y Oeste, carretera N-601.

4.ª Polígono 24, parcela número 35. Superficie hectáreas, 1-22-00. Paraje «LA FUENTE». Linda: al Norte, arroyo del prado; Sur, herederos de Jacinco Sanz Rico y Narciso Madroño Sanz; Este, calle Fuentevieja, y Oeste, Lidio y Teodoro García Muñoz y carretera N-601.

Están inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 1.094, libro 21, folio 148, finca 2.423.

El mencionado expediente queda expuesto al público, de conformidad con el artículo 8, número 2, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, para que durante el plazo de un mes puedan formularse las observaciones que se consideren oportunas.

Sanchonuño, a 6 de febrero de 1985.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

428

ADRADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 9 de noviembre de 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 374.000. Capítulo 6: 262.158. Total: 636.158.

Aumentos.—Capítulo 2: 40.000. Capítulo 6: 419.463. Total: 459.463.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 414.000. Capítulo 6: 681.621. Total: 1.095.621.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrados, a 26 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

416

Ayuntamiento de Mozoncillo

EDICTO

Tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la instalación de un quiosco en calle La Ronda, de esta localidad (junto a la fuente), y establecidas, en sesión de 25 de enero próximo pasado, las condiciones que ha de reunir el mismo, se hace público que el expediente tramitado al efecto se encuentra en la Secretaría municipal para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones contra el mismo.

Al propio tiempo, se hace público, a los efectos de lo establecido por el artículo 61.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de veintiún días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar solicitudes en este Ayuntamiento para optar a la instalación.

Mozoncillo, a 9 de febrero de 1985.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

361

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

EDICTO

Solicitada por DON JUAN GARCIA ESCORIAL, en representación de RESINAS SINTETICAS, S. A., de Nava de la Asunción, la devolución de fianza constituida al efecto para responder del aprovechamiento de resinas de la campaña de 1984, se anuncia al público por un plazo de quince días, cumpliendo así lo dispuesto en el el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal.

Tabanera la Luenga, 4 de febrero de 1985.—El Alcalde, Eulogio Martín Lázaro.

352

ALDEA REAL

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones correspondientes a las tasas por suministro de agua potable a domicilio y la de alcantarillado correspondientes al 2.° semestre de 1984, se hace público que durante el plazo de quince días permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal, y durante ese plazo podrán ser examinados por los interesados y presentar reclamaciones contra los mismos.

Aldea Real, 2 de febrero de 1985.—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

386

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el pasado día 27 de diciembre de 1984, el proyecto de reforma y acondicionamiento del Matadero municipal, para su calificación como Matadero comarcal, redactado por el Ingeniero Agrónomo don Segundo Martín Llorente, y por un presupuesto de 18.202.269 pesetas; se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente.

Cuéllar, 1 de febrero de 1985.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

381

Ayuntamiento de Coca

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Entidad quienes creyeren tener algún derecho exigible a UNION RESINERA ESPAÑOLA, S. A., adjudicataria de los aprovechamientos de resinas en el monte número 106, «PINAR DE VILLA», año forestal de 1984, en la garantía definitiva de 9.760 pesetas, que tiene prestada por el aprovechamiento mencionado.

Coca, 5 de febrero de 1985.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

425

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTOS

DON ALFREDO MONTES MATESANZ solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de CONFECCION DE PRENDAS DE PELETERIA, en Postas, número 5.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, a 7 de febrero de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

426

DOÑA SEGUNDA BERMEJO ANTON solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de VENTAS ALIMENTICIAS DE CONGELADOS, en esta localidad de San Ildefonso, calle José Costa, número 5.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, a 11 de febrero de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

391

LA LASTRILLA

ANUNCIOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 4 de febrero pasado, acordó abrir un período de información pública, por plazo de un mes, para que puedan formularse sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias relativas a la elaboración de unas NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO de esta localidad.

La Lastrilla, a 7 de febrero de 1985.—El Alcalde, Julio Boal García.

392

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación del Camino Viejo, por medio del presente se expone al público, por espacio de quince días, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

La Lastrilla, a 7 de febrero de 1985.—El Alcalde, Julio Boal García.

422

PEDRAZA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1984, en la forma acordada en sesión de 19 de octubre de 1984, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 3.050.390. Capítulo 2: 12.785.464. Capítulo 4: 100.000. Capítulo 6: 1.000.000. Capítulo 9: 64.146. Total: 17.000.000.

Aumentos.—Capítulo 2: 1.150.000. Cap. 4: 50.000. Capítulo 6: 2.650.000. Cap. 9: 640.000. Total: 3.850.640.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 3.050.390. Capítulo 2: 13.935.464. Capítulo 4: 150.000. Capítulo 6: 3.650.000. Capítulo 9: 64.786. Total: 20.850.640.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza, a 9 de febrero de 1985.—El Alcalde, Teodoro Pascual Pascual.

403

BERCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 2-9-84, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.076.712. Capítulo 2: 1.014.003. Capítulo 3: 40.000. Capítulo 4: 46.785. Capítulo 6: 1.000. Total: 2.178.500.

Aumentos.—Capítulo 2: 729.043. Cap. 4: 127.603. Total: 856.646.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.076.712. Capítulo 2: 1.743.046. Capítulo 3: 40.000. Capítulo 4: 164.388. Capítulo 6: 1.000. Total: 3.035.146.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bercial, a 3 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Julián Anaya Rivilla.

COMUNIDADES

382

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Entidad quienes creyeren tener algún derecho exigible a UNION RESINERA ESPAÑOLA, S. A., adjudicataria de los aprovechamientos de resinas en los montes números 104 y 105, sección 1.ª, año forestal de 1984, en las garantías definitivas de 21.600 y 36.400 pesetas, que tiene prestadas por los aprovechamientos mencionados.

Coca, 5 de febrero de 1985.—El Presidente, Joaquín Oviedo de Rojas.

413

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Entidad quienes creyeren tener algún derecho exigible a GRANEL Y MUÑOZ, S. A., adjudicatario de los aprovechamientos de resinas correspondiente a la campaña de 1984, en el monte número 105, secciones 2.ª y 3.ª, en las garantías definitivas, respectivamente, de 40.990 y 48.310 pesetas, que tiene prestada por los aprovechamientos mencionados.

Coca, 11 de febrero de 1985.—El Presidente, Joaquín Oviedo de Rojas.

411

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Urbano Criado Olmos, con residencia en Zarzuela del Pinar (Segovia), la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas del monte 180, lote 2.°, campaña forestal 1983.

Se expone al público, por el tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 7 de febrero de 1985.—El Presidente, Felipe Suárez.

412

Habiéndose solicitado por don Urbano Criado Olmos, con residencia en Zarzuela del Pinar (Segovia), la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas del monte 180, lote 3.°, campaña forestal 1983.

Se expone al público, por el tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 7 de febrero de 1985.—El Presidente, Felipe Suárez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8